

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE EL DÍA
22 DE NOVIEMBRE DE 2017.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. Fernando Zamora Ruiz.

Tenientes de Alcalde

D. Fernando J. Pozo Duran

D^a M^a José Quesada Pérez.

D. Sotero Hernández Franco,

D^a M^a Rocío León Ruiz,

D. Fco. Javier Ortega Temblador,

D^a Alicia del Carmen Ruiz Madolell,

D. Fco. Amadeo Martínez Cano

Concejales

D. Jose Alonso Garrido Pérez,

D^a Inmaculada Serrano Bartolessí,

D^a Marta Velez Castro,

D. Bienvenido M. Roselló Feliz,

D^a M^a Luisa Moya Tejera,

D^a Isabel Vargas Alcantarilla,

D. Angelo Orsi Genaro,

D. Leonardo Quintanilla Hernández,

D^a Blanca Montero García.

D^a Esmeralda Delgado Guerrero,

D. Rodrigo Andrade García,

D. Jose Guillermo Cesar Portorreal.

Interventora acctal


D^a Blanca Buezas Martínez.

Vicesecretario

D. Pedro Valverde Iglesias.

En la Villa de San Juan de Aznalfarache, siendo las 9.30 horas del día veintidós de Noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los miembros de la Corporación antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria.

Preside la Sesión, el Sr. Alcalde, D. Fernando Zamora Ruiz.

Código Seguro De Verificación:	5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	05/01/2018 13:18:54	
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	05/01/2018 12:16:37	
Observaciones		Página	1/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==			

No asiste el miembro de la Corporación, D. Juan Manuel Santos Delgado.

Asiste el Vicesecretario de la Corporación D. Pedro Valverde Iglesias, que da fe del acto.

Concurriendo número de miembros suficiente para poder celebrarse válidamente la sesión, el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS TRES SESIONES ANTERIORES, DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA 25- 10-2017, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE 09-11-2017 Y DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE FECHA 09-11-2017.

Son aprobada por unanimidad las actas de las sesiones anteriores celebradas con carácter ordinario el día 25 de Octubre, con carácter extraordinario el día 9 de Noviembre y con carácter extraordinario y urgente el día 9 de Noviembre de 2017.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS.

No las hubo.

TERCERO.- DAR CONOCIMIENTO DEL LISTADO DE RESOLUCIONES DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno del listado de Decretos de Alcaldía que corresponde al mes de Octubre del presente año.

Quedan enterados los sres. asistentes.

CUARTO.- RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE.

Se da lectura la propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“Vista el Acta Final de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de San Juan de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, por la que se aprueba por unanimidad de todas las partes del Texto del Convenio Colectivo y se acuerda su remisión al Pleno de la corporación para ratificar su aprobación, y una vez efectuada la misma, remitir a la Autoridad Laboral para su registro, depósito y publicación.

Visto lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los arts. 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre << registro y depósitos de Convenios y Acuerdos colectivos de las

Código Seguro De Verificación:	5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Valverde Iglesias Fernando Zamora Ruiz	Firmado	05/01/2018 13:18:54 05/01/2018 12:16:37
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==		



autoridades laborales>> serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de las autoridades laborales, los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdo de Planes de Igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los arts. 3, 6 y 8 del R.D. 713/2010 de 28 de Mayo, Real Decreto 4043/82, de 29 de Diciembre, por el que se traspasan Funciones y Servicios a la Junta de Andalucía, Decreto 149/2012, de 5 de junio, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, que regula la organización Territorial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Visto todo lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Ratificar la aprobación del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo.

Tercero.- Remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para su registro, depósito y publicación.

No obstante el Pleno acordará lo que estime más conveniente.

San Juan de Aznalfarache, a diez de noviembre de dos mil diecisiete. EL TENIENTE-ALCALDE DELEGADO DE GOBIERNO INTERIOR, Fdo. Fernando Jesús Pozo Durán.”

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Empleo.

El Sr. Pozo Duran explica que la reforma laboral que se hizo hace años trajo consecuencias graves para la seguridad de los trabajadores, y es una realidad que esta reforma recortó los derechos de los trabajadores para hoy y para el futuro, y están más indefensos que nunca, además la reforma laboral ha dinamitado la negociación colectiva, especialmente para las pequeñas y medianas empresas, por tanto hay muchos trabajadores que no tienen el amparo de un convenio colectivo, es decir, que no tienen un convenio como el que hoy se aprobará en esta sesión. Indica que la negociación es algo fundamental, porque dentro de la negociación está la paz social. El convenio que hoy se trae es una acuerdo entre los representantes sindicales de los trabajadores y la empresa, que tras una negociación regular y en común se tratan aspectos como horario de trabajo, productividad, sueldos, abono o compensación por horas extraordinarias, vacaciones, conciliación de la vida laboral, familiar o personal, y también medidas dirigidas a promover la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres. Quiere agradecer a los representantes sindicales el trabajo realizado en los últimos meses, y que ha tenido como fin el poder traerlo hoy a Pleno. Las circunstancias legislativas actuales hacen que muchos temas a tratar en este Convenio tengan unos márgenes de negociación muy estrechos, los presupuestos generales del estado marcan año tras año cuales son esas condiciones, lo que limita mucho todo lo que es la negociación en la redacción de este convenio, y quizás se hayan quedado cortos en algunas partes del convenio, pero la legislación así lo marca ;

Código Seguro De Verificación:	5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Valverde Iglesias Fernando Zamora Ruiz	Firmado	05/01/2018 13:18:54 05/01/2018 12:16:37
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==		



por ello también quiere agradecer la comprensión de los representantes sindicales, que está seguro que hubieran optado por un mejor convenio, pero hay limitaciones que deben seguir cumpliendo. La firma de un convenio laboral puede parecer vanal pero la realidad es completamente distinta, es un documento que emana de la negociación entre partes, y que sin duda es un seguro de la protección de los trabajadores de este ayuntamiento , que entrará en vigor a partir de mañana, hasta el 31-12-20.

El Sr. Alclade también quiere agradecer a los representantes de los trabajadores el trabajo realizado y es cierto que a todos les hubiese gustado firmar otro Convenio, e ir recuperando aquellos derechos que durante años se han ido congelando o se han ido perdiendo . Es verdad que tienen una normativa que tienen que aplicar , pero eso no impide el poder agradecer públicamente en este pleno la colaboración, el esfuerzo y el compromiso que tienen los sindicatos con la ciudadanía de San Juan de Aznalfarache.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017, QUE AUTORIZÓ LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON CARGO AL SUPERÁVIT DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016.

Se da lectura a la propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación del día 25 de octubre de 2017, que autorizó destinar parte del superavit de la liquidación del Presupuesto 2016, a la ejecución de determinadas obras, entre ellas la obra denominada “Remodelación del Polideportivo Ntra. Sra. del Loreto, antigua piscina Loreto”, con un presupuesto de ejecución de 151.250 euros.

Conocido el informe de la interventora acctal, de 13 de noviembre de 2017, en el que pone de manifiesto que ha solicitado al Arquitecto municipal ampliación de su informe sobre los posibles costes de mantenimiento de la citada obra, una vez terminada la misma, dado que no pueden suponer nuevas cargas ni costes de mantenimiento para el municipio y que, recibido el informe, se pone de manifiesto en el mismo que la obra no tiene incidencia en este tipo de gastos al ser intención municipal que el servicio sea gestionado de forma indirecta por lo que los gastos serán soportados por la empresa encargada de su gestión.

Visto que la interventora en su informe considera insuficiente el citado compromiso, estimando que no puede asegurarse que la inversión sea financieramente sostenible y que, por lo expuesto, deben asumirse nuevos compromisos que doten de más seguridad al acuerdo de que la obra no suponga costes de mantenimiento superiores a los actuales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Asumir el compromiso formal de que la obra “Remodelación del Polideportivo Ntra. Sra. del Loreto, antigua piscina Loreto”, con un presupuesto de ejecución de 151.250 euros, aprobada por el Pleno de la Corporación el día 25 de octubre de 2017, será financieramente sostenible. Para ello, el Ayuntamiento procederá a gestionar de forma indirecta el servicio formativo proyectado para que los costes de mantenimiento sean asumidos por el gestor contratado o a través de Convenios de Colaboración con otras entidades públicas o privadas.

Código Seguro De Verificación:	5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	05/01/2018 13:18:54
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	05/01/2018 12:16:37
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==		



Segundo.- Si ninguna de las fórmulas indicadas se concretasen, el inmueble permanecerá cerrado hasta que el Pleno de la Corporación autorice de forma expresa su apertura una vez garantizada su sostenibilidad financiera.

Tercero. Notificar este acuerdo a los departamentos municipales de secretaría, intervención y urbanismo para conocimiento y cumplimiento.

San Juan de Aznalfarache, a 14 de Noviembre de 2017. EL ALCALDE, Fdo) Fernando Zamora Ruiz.”

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.


El Sr. Pozo Duran explica que este asunto consiste en hacer una declaración de que la inversión que se va a realizar en la antigua piscina Loreto, debe ser una obra financieramente sostenible. Se cuenta con el informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento así como del Arquitecto Municipal, y de lo que se trata es de asumir el compromiso de que esa obra será financieramente sostenible.

La Sra. Moya Tejera, Portavoz del Grupo Popular, indica que en el pleno ordinario de Octubre se sometió a votación el proyecto completo de las inversiones de más de dos millones de euros que se van a realizar en el municipio con el superávit con el que se cuenta. En la Comisión se aclaró que se trata de aprobar el compromiso del equipo de gobierno de poder encontrar una empresa pública o privada que gestione estas instalaciones una vez estén terminadas. El grupo Popular entiende que hay un poco de improvisación porque considera que cuando se hace una inversión de este tipo, que conlleva tanta documentación, deben esperar a tenerlo todo finalizado para traerlo a Pleno, porque lo que no quieren es encontrarse después con un problema como con el edificio SAE, que está cerrado y no saben como gestionarlo.

El Sr. Pozo Durán contesta que se dejó suficientemente claro en la Comisión, y se trata de un compromiso que debe adquirir este ayuntamiento, no el equipo de gobierno, para que el informe que emitió la sra. Interventora deje de tener vigencia, al estar adquiriendo un compromiso de la forma de gestión. Indica que aun no se ha traído ningún proyecto, se están redactando, se han traído memorias donde se hace una estimación del cálculo de cada una de las inversiones que se van a realizar, y con respecto a la falta de documentación le indica que se ha llevado con la documentación reglamentaria de cuando se trae este tipo de proyectos.

El Sr. Alcalde quiere añadir que cuentan con el informe de la interventora que dice que la obra no es financieramente sostenible, que ojala no contaran con ese informe, porque entonces se está hablando de dar un servicio a los ciudadanos y de crear empleo. Por tanto le indica a la sra. Moya que tienen que cambiar la ley, la ley de estabilidad, la regla de gastos, la ley de racionalización, porque los ayuntamientos están cansados de que les digan donde y como deben gastarse el dinero que han ahorrado con el esfuerzo de los vecinos, y desde cualquier ayuntamiento lo que se intenta con los superávit es devolver de alguna manera con la creación de nuevos servicios para el municipio, pero resulta que cada vez que intentan algo se encuentran con una ley, por tanto cambien las leyes para que puedan ser capaces de invertir esos superávit en lo que realmente quieren los vecinos, bienestar, empleo, comodidad y seguridad. Indica que lo único que aquí se está haciendo es dando solución a un problema ocasionado desde otros estamentos.

La portavoz popular entiende que el sr. Alcalde tenga que llevar siempre el debate arriba y con la ley, pero desgraciadamente ellos no tienen la competencia de cambiar las leyes, aunque puede estar de acuerdo en que hay que modificarlas, pero sí lo que el

Código Seguro De Verificación:	5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	05/01/2018 13:18:54	
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	05/01/2018 12:16:37	
Observaciones		Página	5/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==			

grupo popular quiere evitar es que ocurra lo que con la guardería, con el edificio SAE, y pregunta cuanto va a costar el deterioro de esos edificios, tras tanto tiempo transcurrido desde que se terminaron. Indica que su grupo se abstiene, porque probablemente su Grupo harían otro tipo de proyectos, aunque entienden que todos los proyectos y la buena voluntad que tiene el grupo socialista o cualquier otro grupo que estuviese gobernando sería en beneficio del municipio, pero precisamente lo que quieren evitar es tener unas instalaciones cerradas porque no pueden encontrar una empresa pública o privada que pueda gestionarlos.

El Sr. Alcalde indica que le consta que los grupos políticos han tenido la oportunidad de hacer propuestas de obras para poder reinvertir ese superávit, y a este ayuntamiento no ha llegado propuesta alguna por parte del grupo popular. Le parece respetable su voto, pero lo que se está aquí tratando es de reinversión del superávit, de creación de empleo y de mejorar los servicios de los ciudadanos. Finaliza diciendo que este Ayuntamiento ya no tiene deudas con los bancos, y que el gobierno central, sea del color que sea, deje gastar a los ayuntamientos sus superávits en el bien de los vecinos

Sometida la propuesta a votación es aprobada por catorce votos a favor (Grupos Socialista y San Juan Puede) y seis abstenciones (Grupos Popular e IULV-CA).

SEXTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 2/2017.

El Sr. Delegado de Hacienda, Sr. Pozo Duran, explica que esta modificación se realiza para atender la financiación de las obras aprobadas en sesión plenaria de fecha 25 de Octubre de 2017, que a continuación se relacionan, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior.


- Renovación de pavimentación en diversas calles del Municipio de San Juan de Aznalfarache	819.550,54 €
- Remodelación Polideportivo Municipal 1º Mayo	1.101.765,50 €
- Renovación zona infantil Parque Los Pitufos	48.600 €
- Remodelación Polideportivo Ntra. Sra. del Loreto, antigua piscina Loreto	151.250 €
- Sustitución de cubiertas de fibrocemento de edificios municipales	91.113 €
- Implantación de pistas deportivas en Bda. Andalucía	220.825,00 €

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por catorce votos a favor (Grupos Socialista y San Juan Puede) y seis abstenciones (Grupos Popular e IULV-CA).

SEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

Se da lectura a la propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

Código Seguro De Verificación:	5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	05/01/2018 13:18:54	
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	05/01/2018 12:16:37	
Observaciones		Página	6/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==			

“El Artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo establece que, a la terminación del ejercicio presupuestario se formará la Cuenta General por la Intervención y pondrá de manifiesto la gestión realizada por la Entidad Local en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.-

Una vez formada la Cuenta, debe someterse a la Comisión Especial de Cuentas para su informe según establece el Artículo 212.2 del citado Texto Refundido, para luego ser expuesta al público durante 15 días y ocho más, junto al Dictamen de dicha Comisión.

Habiéndose presentado una reclamación con fecha de entrada en el registro municipal el 3/8/2017 y nº 6938, de Ecologistas en Acción por supuesto incumplimiento de publicidad activa regulada en la Ley 1/2014, de 24 de Junio, de transparencia pública de Andalucía, mediante providencia de Alcaldía de fecha 24 de Agosto se ordenó iniciar de nuevo los trámites de información pública del expediente de la Cuenta General de 2016, para subsanar su falta de publicación en el portal de la transparencia, sede electrónica o página web del Ayuntamiento.

Una vez subsanado y expuesto al público por plazo de 15 días y ocho más, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Por todo ello, se propone a la Comisión Informativa Especial de Cuentas la adopción del siguiente Dictamen:

Primero.- Informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local del ejercicio 2.016, formada por la Intervención Municipal.-

Segundo.- Al no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, ésta será sometida al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Tercero.- Una vez aprobada por el Pleno de la Corporación se enviará copia de las mismas a la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del Artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo.-

San Juan de Aznalfarache, 17 de Noviembre de 2017.- EL ALCALDE PRESIDENTE; Fdo: Fernando Zamora Ruiz.-“


Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por dieciseis votos a favor (Grupos Socialista y Popular) y cuatro abstenciones (Grupos San Juan Puede e IULV-CA).

OCTAVO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, CON RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL TRIMESTRE 3º DE 2017.

De orden de la Presidencia, el Vicesecretario de la Corporación da lectura al informe económico de la intervención de fondos municipal referido a la ejecución trimestral del Presupuesto, poniendo de manifiesto que en el tercer trimestre de 2017 se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, debiendo darse cuenta de este informe al Pleno de la Corporación.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

Código Seguro De Verificación:	5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	05/01/2018 13:18:54	
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	05/01/2018 12:16:37	
Observaciones		Página	7/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==			

Quedan enterados los miembros asistentes.

NOVENO.- ASUNCIÓN DE COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018, PARA COFINANCIAR EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON LA POBLACIÓN GITANA.

Se da lectura a la Propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“Mediante Orden de 1 de Marzo de 2016 (BOJA Extraordinario nº 2 de 02/03/2016), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Mediante Orden de 4 de Agosto de 2017 (BOJA nº 156 de 16/08/2017) se convocan para el ejercicio 2016, determinadas líneas de subvención, entre ellas la LINEA 4, que regula las subvenciones a Entidades Locales para la intervención con la Comunidad Gitana.

El pasado 05/09/2017, tuvo registro de entrada en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, solicitud de subvención del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, para la “Actuación de Intervención Socioeducativa con la población gitana” por importe de 21.027,38 €

El 08/11/2017 se ha emitido Propuesta Provisional de Resolución y trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en la que se resuelve provisionalmente conceder al Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache la cantidad de 6.000,00 € .

En las bases reguladoras de las subvenciones se requiere, entre otra documentación, certificado suscrito por el órgano unipersonal o colegiado que tenga competencia para ello, del compromiso de aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios para el desarrollo de la actuación subvencionada.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo en los términos que a continuación se detallan:

PRIMERO.- Reformular la solicitud de subvención presentada con fecha 21 de Septiembre de 2016, para "Intervención socioeducativa con la población gitana", quedando el presupuesto de ejecución desglosado de la siguiente manera:


- IMPORTE DE LA SUBVENCION PROPUESTO	6.000,00 €
- IMPORTE APORTACION AYUNTAMIENTO	5.256,84 €
- PRESUPUESTO TOTAL ACTUACION	11.256,84 €

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de aportar la cantidad de 5.256,84 € con fondos propios para el desarrollo de la “Intervención Socioeducativa con la población gitana” en el presupuesto 2.018.

TERCERO.- Emitir el correspondiente certificado del acuerdo plenario para su envío a la Consejería de igualdad y políticas Sociales.

En San Juan de Aznalfarache, a 15 de Noviembre de 2017. LA TENIENTE-ALCALDE DELEGADA DE POLITICAS SOCIALES, Fdo.: Alicia Ruiz Madolell.”

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Código Seguro De Verificación:	5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	05/01/2018 13:18:54	
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	05/01/2018 12:16:37	
Observaciones		Página	8/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==			

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

DECIMO.- URGENCIAS.

A) En base a lo determinado en los artículos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone a la consideración del Pleno una Declaración Institucional de los grupos políticos municipales, en relación al día de la violencia de género, justificando la urgencia por haberse presentado la moción con posterioridad a la convocatoria de la sesión.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros con lo que se supera el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros, exigida en el primero de los preceptos indicados, acuerda declarar de urgencia el asunto referido y la procedencia de su debate.

Seguidamente se da lectura a la Declaración de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“Un año más con motivo del Día Internacional contra la violencia de género, desde el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.


La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado contra la violencia de género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento

Código Seguro De Verificación:	5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	05/01/2018 13:18:54	
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	05/01/2018 12:16:37	
Observaciones		Página	9/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==			

en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a su hijas e hijos.

Es imprescindible devolver a los Ayuntamientos sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados. En nuestra localidad desde hace más de 20 años contamos con un servicio específico , con profesionales especializados que atiende a las mujeres víctimas de violencia machista, asesorándolas, ofreciéndoles los recursos existentes a nivel municipal y autonómico y en coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, aprobado en este año recoge las funciones que los Ayuntamientos deben desempeñar, siendo para ello necesario que el Gobierno de España inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolver las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

Asimismo para que dicho Pacto de Estado pueda desarrollar las medidas contempladas en el mismo es necesario dotarlo económicamente, una vez aprobados los presupuestos generales del estado de 2018,, destinando via transferencia a los Ayuntamientos un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios.

Solo con la implicación de todas las Administraciones Públicas y de la sociedad en su conjunto lograremos erradicar esta lacra que atenta contra los Derechos Humanos de las Mujeres.

San Juan de Aznalfarache, a 22 de Noviembre de 2017.- Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Fdo) Fernando Jesus Pozo Duran. Portavoz Grupo Municipal PP, Fdo) María Luisa Moya Tejera, Portavoz Grupo Municipal SJP, Fdo) Blanca Montero García. Portavoa Grupo Municipal IU, Fdo) Rodrigo Andrade García.”


B) En base a lo determinado en los artículos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone a la consideración del Pleno una Propuesta de la Delegada de Igualdad de Género, sobre felicitación a miembros de la policía nacional por su implicación contra la violencia de género, justificando la urgencia por haberse presentado la propuesta con posterioridad a la convocatoria de la sesión.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros con lo que se supera el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros, exigida en el primero de los preceptos indicados, acuerda declarar de urgencia el asunto referido y la procedencia de su debate.

Seguidamente se da lectura a la propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“La Delegación de Igualdad de Género del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, a través del Centro Municipal de Información a las mujeres, es la encargada de coordinar y gestionar la prevención de la violencia de género en nuestro municipio, así como la atención especializada a las mujeres víctimas de violencia.

Para llevar a cabo dichos objetivos es fundamental contar con la implicación de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. En nuestra localidad contamos con una unidad especializada de la Policía Nacional, la UFAMA de la que forma parte Antonio

Código Seguro De Verificación:	5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	05/01/2018 13:18:54	
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	05/01/2018 12:16:37	
Observaciones		Página	10/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==			

Muñoz Romero y Manuel Pereira González, encargada de atender y proteger a las mujeres víctimas de la violencia machista. Dicho dispositivo es muy valorado por las propias mujeres que son atendidas.

Por ello, se propone al pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- La felicitación en este Pleno como una distinción que tiene por objeto premio a la actuación del personal de la Policía Nacional, notoriamente destacados del nivel normal en el cumplimiento del servicio; desprendiéndose, una brillante actuación de ambos profesionales, dando muestra de un excelente celo profesional, entrega al servicio en el bien del resto de la ciudadanía y en particular de las mujeres víctimas de violencia de género y estímulo para los demás componentes de la Comisaría de la Policía Nacional. Estos profesionales han sido:

ANTONIO MUÑOZ ROMERO, DNI 48856437K, Policía Nacional de San Juan de Aznalfarache, con carné profesional 90200.

MANUEL PEREIRA GONZÁLEZ, DNI: 28662996M, Policía Nacional de San Juan de Aznalfarache, con carné profesional 62094.

2º.- Por parte de esta Delegación de Igualdad de Género, se eleva al Excmo. Sr. Alcalde propuesta para su posterior curso a la Consejería de Gobernación, de dicho reconocimiento.

En San Juan de Aznalfarache, a 22 de noviembre de 2017. LA DELEGADA DE IGUALDAD DE GENERO, Fdo. Inmaculada Serrano Bartolesi.”

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

C) En base a lo determinado en los artículos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone a la consideración del Pleno una Moción del grupo socialista sobre la celebración del 40 aniversario del 4 de Diciembre, justificando la urgencia por haberse presentado la propuesta con posterioridad a la convocatoria de la sesión.


La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros con lo que se supera el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros, exigida en el primero de los preceptos indicados, acuerda declarar de urgencia el asunto referido y la procedencia de su debate.

Seguidamente se da lectura a la propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE RELATIVA A LA CELEBRACION DEL 40 ANIVERSARIO DEL 4 DE DICIEMBRE.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se cumplen cuarenta años de las históricas manifestaciones del cuatro de diciembre de 1977, una jornada reivindicativa y solidaria, en la que el pueblo andaluz señaló con toda nitidez su voluntad de participar de forma protagonista en la construcción de su propio futuro. La entonces incipiente recuperación de la democracia generó en Andalucía una

Código Seguro De Verificación:	5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	05/01/2018 13:18:54	
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	05/01/2018 12:16:37	
Observaciones		Página	11/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==			

progresiva y cada vez más amplia demanda de autogobierno que fué paralela a una intensa afirmación colectiva del pueblo andaluz.

Esa demanda de autonomía plena y esa afirmación colectiva de Andalucía que arrancó el 4 D y culminó el 28 F de 1980 contribuyó de forma decisiva a cambiar muchas cosas. Por una lado, permitió, permitió dejar atrás esa sensación, por muchos compartida, de que Andalucía como Comunidad estaba condenada al atraso, al aislamiento y a la marginación. Andalucía alzó su voz de forma potente y pacífica y ya nada sería como antes. La aspiración del autogobierno, deseo perfectamente conciliable con la identificación con España que siempre ha tenido el pueblo andaluz, tuvo un intenso componente transformador orientado a la realización de ideales no solo autonomistas sino de auténtico cambio social de Andalucía.

Por otro lado, se quebró el propósito de determinadas fuerzas de construir un Estado Autonómico basado en la desigualdad, en la discriminación, en las dos velocidades. Se puede afirmar que el modo de acceso de Andalucía a la autonomía, y todas las circunstancias que lo rodearon, representaron un punto de inflexión determinante de nuestra vida constitucional contribuyendo a fraguar la idea de la España plural hoy existente.

En este sentido, la aportación andaluza a la configuración del modelo territorial español ha sido determinante, no sólo porque, en todo ese proceso, Andalucía se ganó a pulso el derecho incuestionable de estar entre los territorios con mayor nivel de autogobierno, sino porque el cobate pacífico y democrático de los andaluces y andaluzas sirvió para desarrollar un modelo útil para todos en cuanto al reconocimiento de nuestra diversidad y de los hechos diferenciales se hacia perfectamente compatible con la vigencia del principio de igualdad, m que ha sido siempre nuestra bandera mas distintiva.

Y todo ello, en el marco del respeto más estricto a las reglas del juego democrático y a la idea misma de España como proyecto común de todos los ciudadanos y ciudadanas de este país, un proyecto que tiene historia, presente y futuro.


En todo este trascendental período, resultó determinante el papel de las Corporaciones Locales, Ayuntamientos y Diputaciones, especialmente a partir de las elecciones democráticas de 1979, que permitieron construir una administración local democrática y especialmente cercana a la ciudadanía andaluza.

Ahora, cuando está sobre la mesa un nuevo proceso de actualización de nuestra configuración territorial es necesario recordar que ese camino solo se puede recorrer desde una visión global de España. Andalucía siempre ha tenido esa visión y esa circunstancia es fundamental para hacer imprescindible nuestro aporte a esas reformas sin duda necesarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar la voluntad de este Ayuntamiento de contribuir al debate necesario para reafirmar los principios en que se debe basar cualquier modelo al que se le quiera avanzar: unidad de España, reconocimiento de los hechos diferenciales, cohesión social y territorial e igualdad de todos los ciudadanos en sus derechos y deberes, independientemente de su lugar de nacimiento o residencia.

Código Seguro De Verificación:	5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	05/01/2018 13:18:54	
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	05/01/2018 12:16:37	
Observaciones		Página	12/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==			

SEGUNDO.- Nombrar un parque, calle o plaza con el nombre "4 de diciembre".

TERCERO.- Sumarse a los actos de conmemoración que con motivo del día 4 de diciembre se celebren.

San Juan de Aznalfarache, a 20 de Noviembre de 2017. EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, Fdo. Fernando J. Pozo Duran."

El sr. Andrade García, portavoz del Grupo de IULV-CA, solicita se elimine el acuerdo primero, o en todo caso se eliminen algunos aspectos de éste, ya que al hablar de unidad nacional, recuerda que en este país hay millones de personas que están ya fuera de ese debate

La sra. Montero indica que le alegra enormemente escuchar en esta sesión una fecha tan importante para Andalucía como es el 4 de diciembre. Ese día no se salió a la calle para reivindicar una autonomía como las demás, sino como la que más, para exigir ser reconocida como nación histórica y ejercer de facto soberanía andaluza. Cuarenta años después se ven obligados a volver a pedir pan, trabajo y dignidad en una tierra gobernada por el PSOE, sin ningún tipo de autocrítica. Claramente el psoe andaluz no ha sabido estar a la altura de los andaluces y andaluzas, que hace cuatro décadas salieron a las calles para conquistar sus derechos. A Andalucía no se le defiende poniéndole el nombre de 4 de diciembre a una calle o una plaza, se le defiende luchando codo con codo con las mareas blancas y verdes y con el resto de colectivos que están siendo vapuleados. En lugar de proteger estos derechos el Psoe esta traicionando a los vecinos, por un lado apoyando al PP en políticas que limitan poderes conquistados por la gente como los artículos 135 o 155, y por otro a través de recortes y medidas de austeridad, también en el modelo de las políticas del PP, que nos han condenado a ser una de las regiones más pobres de Europa. No creen que sea casualidad en absoluto en que esta moción no aparezca el nombre de Manuel Jose García Caparros ni una sola vez. Caparrós fue asesinado con 19 años por la policía armada, ni una sola mención a un símbolo andaluz, al hijo predilecto de Andalucía, al que el Psoe tardó mas de 30 años en reconocer dicha distinción. Han pasado por alto un crimen que 40 años después sigue impune. En la esquina donde Caparrós fue asesinado hay una placa en su recuerdo, que les gustaría leer: "El murió por Andalucía, que no se pierda la memoria de él, y que se sepa quien es y lo que fue, y que se sepa que sin un 4 de diciembre, nunca habría habido un 28 de febrero." Les llama la atención que nombren la necesidad y el clamor del autogobierno y la autonomía andaluza que emana de este 4 de diciembre, mientras apoyan la intervención y la limitación de poderes de otra autonomía a través del 155 y 135, dos artículos que atentan directamente contra los poderes autonómicos y locales. Tiene que ser difícil para Susana diaz y el Psoe andaluz leer a Blas Infante y sus principios andalucistas. Van a recordar un par de citas del padre de la patria anadaluz: Campesinos andaluces, no emigreis, combatid. Esclavos son los hombres que necesitan al señor. Estas palabras son un claro ejemplo de lo contrario que hace el Psoe con sus políticas en Andalucía. No interesa que los andaluces y andaluzas se levanten y luchen, donde las prácticas casiquiles siguen estando al orden del día. Es por todo esto llamativo que el Psoe reivindique ahora una fecha tan importante para los andaluces y las andaluzas como es el 4 de diciembre, fecha que han tenido en el cajón del olvido hasta hace bien poco y que ahora usan como arma arrojadiza contra otros pueblos. Se autoproclaman abanderados de Andalucía mientras tienen ésta abandonada y no les tiembla el pulso para vetar a culaquiera que saque los pies del tiesto, como hicieron con Carlos Cano, todo un símbolo del andalucismo. Por tanto, no son andalucistas, porque el andalucismo es de los andaluces no de un partido político. El pueblo andaluz no es deudor de ninguna fuerza poilitica en la conquista de su autogobierno, solo se debe a si mismo y a su gente. Por ello, el Grupo San Juan Puede se abstendrá en la votación, porque aunque apoyan la fecha del 4 de diciembre, no apoyan el oportunismo.

Código Seguro De Verificación:	5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	05/01/2018 13:18:54
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	05/01/2018 12:16:37
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==		



El sr. Quintanilla Hernández, del Grupo Popular, indica que están completamente de acuerdo con la moción, y además le parece muy oportuna. El siempre ha criticado que se traigan mociones que no tienen nada que ver con la gestión directa de las competencias de este Ayuntamiento con respecto a los ciudadanos, y cree que la excepción confirma las reglas, porque esta moción es algo excepcional y le parece oportunísima por el momento que vivimos en España. En otros Ayuntamientos se han presentado mociones por diferentes partidos reivindicando los días de España, la solidaridad con el pueblo catalán, etc. Hay una fecha muy próxima que se debate en esta moción, que fundamenta lo que el grupo socialista presenta. Quiere destacar dos artículos fundamentales que rigen en el ordenamiento jurídico, y que fueron debatidos en el desarrollo de la Constitución Española, y de esta autonomía andaluza que nos rige, como son el art. 2 de la Constitución que dice: la const se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas. Y el art. 1 del Estatuto de autonomía: Andalucía como nacionalidad histórica y en el ejercicio del derecho de autogobierno que reconoce la Constitución, se constituye en Comunidad Autónoma en el marco de la unidad de la nación española y conforme al artículo 2 de la Constitución. Todo de lo que habla esta moción es esto, y su manía de reivindicar la cobertura jurídica de las mociones es conforme a derecho, y además lo siente y lo cree necesario, y su Grupo votará a favor de esta moción.

El sr. Alcalde tras agradecer la intervención del Sr. Quintanilla Hernandez, da la palabra al sr. Garrido Pérez, del Grupo Socialista, que también agradece las palabras del Sr. Quintanilla. Consta al Grupo de IULV-CA, indicándole que son momentos de cohesión social, son momentos de unidad del país, y cree que este 4 D también hace honor a que el pueblo esté unido. Ese día fue el pueblo andaluz el que salió a las calles, unidos por un solo objetivo, que Andalucía creciera al mismo nivel que las demás comunidades históricas, como Galicia, País Vasco y Cataluña, y de nuevo cree que son herederos del 4 D y del 28 F. Los andaluces merecen que todas las fuerzas políticas se unan y defiendan con una sola voz que no se va a dar un paso atrás en su autonomía, siempre conforme a derecho y conforme a ley. Uno de los objetivos es mejorar el sistema de financiación, y en ello va a trabajar el PSOE, y estarán de acuerdo con todo lo que este conforme a derecho, por mucho que otros líderes de otros partidos quieran confundir a la ciudadanía haciendo creer que el 4D es equiparable al hipotético referéndum que han intentado realizar en Cataluña. Manifiesta que no van a eliminar el primer acuerdo de la moción, y tampoco están de acuerdo con lo expuesto por la sra. Montero García, portavoz del Grupo San Juan Puede, porque no es una moción para crear oportunismo político.

El sr. Alcalde indica que no se está debatiendo si la gestión de la autonomía ha sido positiva o negativa, ni tampoco va a entrar en debate sobre la situación de la comunidad, ya que esta moción tiene un objetivo muy claro, que es ver la importancia de dos fechas importantísimas para Andalucía, 4 de diciembre y 28 de febrero. Dos fechas donde los andaluces salieron a la calle para reivindicar no ser menos que otras comunidades autónomas, cuando se estaba en un momento de transición política, donde se estaba debatiendo lo que era la propia constitución española, que no se apueba hasta 1978, y donde fueron capaces los andaluces de reivindicar una situación no de privilegio pero sí de igualdad ante los diferentes territorios del estado español. Le ha gustado una parte del discurso de la portavoz de San Juan Puede, concretamente la parte que habla de Caparrós, pero el grupo socialista no tendría inconveniente en añadir en uno de los puntos el reconocimiento al asesinato de ese joven malagueño que falleció en una manifestación del 4 de diciembre. Cuando se habla de oportunismo político, le indica que si la hubiese presentado el grupo San Juan Puede el grupo socialista se la hubiera apoyado, pero alguien tiene que presentar mociones, y entiende que el 4 de diciembre

Código Seguro De Verificación:	5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	05/01/2018 13:18:54
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	05/01/2018 12:16:37
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==		



está muy cercano, y era una fecha para conmemorar, se están haciendo campañas por parte de todos los grupos políticos en Andalucía, se está haciendo campaña de la propia institución de la Junta de Andalucía, se está escuchando en redes y medios de comunicación la importancia de este 40 aniversario. Cree que el grupo socialista se lo pone muy fácil, porque trabajan y presentan la moción y ella se encarga con su discurso de intentar desvirtuar lo que era la moción, que en este caso es la importancia de esas dos fechas. Indica que muchos objetivos se ha cumplido, pero también hay problemas y hay reivindicaciones que hay que ir solucionando, pero al menos como autonomía, reivindican, porque no quieren ser menos que otros, y si hay financiación que sea igual para todos. Finalmente agradecer el voto del partido popular, en el sentido de reconocer estas dos fechas, y al grupo de iulv-ca le indica que no está de acuerdo con eliminar el punto primero de la moción.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por dieciseis votos a favor (Grupos Socialista y Popular) y cuatro abstenciones (Grupos San Juan Puede e IULV-CA).

UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se remite a videoacta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 11:55 horas del día de su comienzo; extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Vicesecretario de la Corporación. DOY FE.

EL ALCALDE,

EL VICESECRETARIO,

Fdo.: Fernando Zamora Ruiz.

Fdo.: Pedro Valverde Iglesias.

Código Seguro De Verificación:	5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	05/01/2018 13:18:54	
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	05/01/2018 12:16:37	
Observaciones		Página	15/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/5PSyY312nqo81sWTqjSUVw==			